

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

JUNTA UNIVERSITARIA

22 de febrero de 1979

ACTA DE No 128

ASISTENCIA: Dr. Francisco Antonio Pacheco. Rector
Dr. Rodrigo Gámez L.
Lic. Eugenio Rodríguez
Ing. Walter Sagot C.
Dr. Federico Vargas Peralta.

INVITADOS: Lic. Sergio Flores y Dr. Ronald García Soto.

-Se inicia la sesión a las 8 a.m.-

ARTICULO I.- INFORMES DEL RECTOR.-

El Rector informa al Dr. Rodrigo Gámez sobre los siete millones y medio de colones que según noticias extraoficiales se rebajarán al Presupuesto de la universidad; la suma total a rebajar corresponde casi a un 25% del aporte del Estado, cifra sumamente elevada que no podríamos absorber de ninguna manera. El viernes de la semana pasada visitó al Ministro de Hacienda acompañado del Vicerrector Ejecutivo. El Lic. Sáenz manifestó estar bien enterado del problema de la UNED y quedó de llamarnos por teléfono el mismo día; sin embargo, aún no hemos tenido noticias al respecto. Tiene una cita con el Presidente para hablar sobre el mismo asunto, pero debido a las últimas emergencias que ha vivido el país no ha podido ser recibido todavía por el Lic. Carazo. El Rector le manifestó al señor Ministro de Hacienda, que, con gran sacrificio, la UNED podría aceptar una rebaja de hasta dos millones en su presupuesto, como máximo.

Se cambian luego impresiones sobre posibles soluciones a la crisis económica que se le presenta al país y por la cual naturalmente resultan afectadas las universidades. Se habla de lo conveniente que sería conseguir rentas propias, sobre este tema el Dr. Federico Vargas expone su punto de vista, haciendo notar lo difícil que es ya lograr la creación de nuevos impuestos.

1.2.- Entrega del material didáctico para este Semestre.-

Menciona el Sr. Rector el hecho, muy satisfactorio, de que todo el Material que debía estar listo para los cursos que impartiremos este Semestre se encuentra ya en imprenta o su preparación está muy avanzada; por lo tanto, no se tendrán atrasos por este motivo.

1.3. Visita a los Centros Académicos de Palmares y San Carlos.-

Los vecinos de la localidad de Palmares están decididos a adquirir una finca para instalar en ella nuestro Centro y para ello incluso están recogiendo dinero y hablan de expropiar algunos terrenos que están muy bien ubicados. También surgió en este viaje la posibilidad, que habría que formalizar posteriormente, de instalar y usar nuestra biblioteca junto con la del Liceo, que en estos días va a ser

ampliada y acondicionada por el Director. La UNED prestaría el apoyo de un bibliotecario y así se daría servicio también a la comunidad de Palmares, que integraría su biblioteca pública a la nuestra y a la del Liceo.

En San Carlos encontraron un poco más limpio y acondicionado el Centro de la UNED. Allí la Municipalidad nos ofrece un terreno muy céntrico, pero que es sumamente irregular, prácticamente un barranco; lo más conveniente en San Carlos es pedirles el Plantel Municipal, que tiene edificaciones viejas pero muy aprovechables con poca inversión. Se planteará en los términos que conviene a la UNED y esperamos la respuesta de la Municipalidad.

ARTÍCULO II.- REGLAMENTO DE RETIRO AUTORIZADO.-

RECTOR: Se ha redactado de nuevo este Reglamento, atendiendo a lo que la práctica nos va indicando como más conveniente y funcional.

El Vicerrector Ejecutivo da lectura al documento, que ya había sido discutido en Consejo de Rectoría. Después de aclararse las razones de los cambios introducidos, que facilitarían tanto los trámites administrativos como el retiro reglamentado de los estudiantes.

SE ACUERDA aprobar el Reglamento de Retiro Autorizado conocido en la sesión de hoy. Se deja sin efecto el documento que regía anteriormente y que fue aprobado en la sesión N°85.

Se comunicará a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, a la Oficina de Sistemas y la Dirección de Centros Académicos. (Anexo N°1)

ARTICULO III.- REGLAMENTACIÓN PARA LA SOLICITUD DE RECALIFICACIONES.-

RECTOR: Este documento obedece a la necesidad de normar la presentación de las peticiones de recalificación que durante todo el año se presentan; el transitorio se ha incluido para contemplar el caso de varios funcionarios que desde el año pasado deseaban presentar sus documentos para la recalificación, pero se les dijo que esperaran la aprobación de este reglamento.

Esta norma pasaría a formar parte del Manual de Valoración y Clasificación de Puestos vigente.

ING. SAGOT: Señala que le parece poco práctico ese sistema que obliga a la Comisión Calificadora a estarse reuniendo durante todo el año para estudiar las solicitudes de recalificación. Sería mejor fijar un par de fechas límite durante el año y así todos los funcionarios presentarían en el momento indicado su petición.

RECTOR: En estos momentos la Comisión Calificadora es el mismo Consejo de Rectoría y precisamente, llegamos a la conclusión de que era preferible este sistema que evita la acumulación de expedientes que luego, con la premura del tiempo, no se estudian a fondo y como debe ser. En el caso de que la Universidad creciera demasiado y este tipo de solicitudes nos quitara mucho tiempo todos los meses, sí tendríamos que pensar en variar el sistema.

Por ahora, el presupuesto resulta recomendable. Después de discutirse y aclararse algunos detalles relativos a este tipo de trámite. SE ACUERDA:

APROBAR la Reglamentación para la Solicitud de Recalificaciones estudiado hoy y que consta de un artículo único y un Transitorio vigente hasta el 31 de diciembre de este año. Estos artículos se consideran incluidos en la parte que corresponde del Manual de

Valoración y Clasificación de puestos vigente. Se comunicará a la Oficina de Personal. (ANEXO N°2)

ARTICULO IV.- REGLAMENTO PARA ADELANTOS DE SALARIO AL PERSONAL DE LA UNED.

RECTOR: Este Reglamento obedece a la necesidad de abrir alguna facilidad de ayuda a los empleados de la UNED, que no cuentan con Caja de Ahorro y Préstamo ni ninguna otra clase de organización que les permita solventar rápidamente situaciones de emergencia que se les presentan. Tanto la Ley de Administración Financiera como el Código de Trabajo en su Art. 173, que se cita en el mismo documento, permiten al Patrono hacer al empleado adelantos pagaderos en cuatro meses, que no devengan intereses. Se ha preparado un Reglamento que hemos traído aquí en vista de que ya se han presentado varias solicitudes de este tipo, por lo que conviene regular la situación.

A continuación se debate sobre los diferentes sistemas de cooperativas, cajas de ahorro y préstamo, etc. , que funcionan en otras universidades con muy buen resultado. El Lic. Sergio Flores suministra detalles sobre la Cooperativa que se formó hace algún tiempo en la Vicerrectoría de Planificación, pero que no ha alcanzado el desarrollo que se deseaba, ya que el ahorro debe ser voluntario y se tiene que operar con un tipo de interés un poco alto. Lo ideal sería, dice el Rector, llegar a estar autorizado por ley para crear un fondo de ahorro y préstamo con dinero aportado tanto por los empleados como por la institución, como funciona en el ICE, el INS, la UCR y tantas otras instituciones.

A continuación se da lectura al documento. Finalmente, **SE ACUERDA:**

APROBAR el Reglamento sobre adelantos de salarios para el Personal de la UNED que figura como ANEXO de esta Acta. Se le introducen dos reformas:

1ª: Los beneficios de este Reglamento serán aplicables a los funcionarios que devenguen hasta un máximo de ¢5.000,00 mensuales.

2ª. En la carta de solicitud deberá justificarse debidamente la razón del adelanto; este requisito figurará como inciso ch).

Además, SE NOMBRA UNA COMISION ESPECIAL, integrada por los señores Ronald García y Sergio Flores, para que estudie todo lo relativo a la creación en la UNED de un Sistema de Ahorro y Préstamo formal, que beneficie de la mejor manera a los funcionarios de esta Institución. Dicha Comisión tiene un plazo hasta el 15 de abril próximo para rendir su informe.

COMUNIQUESE a los integrantes de la Comisión y al Jefe de Personal.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10 de la mañana.

DR. FRANCISCO ANTONIO PACHECO.
RECTOR

DR. RONALD GARCÍA SOTO.
VICERRECTOR